

NORMATIVA DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN MARKETING – AEMARK

(Aprobada en sesión de la Junta Directiva de AEMARK de 3 de febrero de 2009)
(Última revisión en sesión de la Junta Directiva de AEMARK de 7 de noviembre de 2012)

Una de las tradiciones del Congreso Nacional de Marketing (antes Encuentro de Profesores Universitarios de Marketing) celebrado anualmente desde 1989 ha sido la concesión de un premio a la mejor Tesis Doctoral en Marketing de las defendidas durante el año. La Asociación Española de Marketing Académico y Profesional (AEMARK), desde su fundación en 2006, ha asumido la celebración del Congreso y la convocatoria del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing, por considerarlos iniciativas clave para promover, estimular, y difundir la investigación en marketing. En las últimas ediciones, el Premio ha sido coordinado conjuntamente por la Junta Directiva de AEMARK y el Comité Organizador del Congreso.

En las sucesivas convocatorias del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing se han ido mejorando las bases de la convocatoria y el procedimiento de valoración de las Tesis Doctorales con la finalidad de garantizar una mayor objetividad y rigurosidad al proceso. Basándose en esta experiencia previa, la Junta Directiva de AEMARK ha elaborado y debatido documentos de trabajo con la finalidad de estandarizar los procedimientos e identificar las mejores prácticas al respecto. Una de las metas de este proceso de reflexión ha sido el establecimiento formal de unas directrices básicas para la organización académica y administrativa del Premio.

Esta normativa es el resultado del mencionado intento de AEMARK por sistematizar el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing. Establece las pautas para la convocatoria y concesión del Premio evitando dudas e indefiniciones en cuanto a responsabilidades y criterios. Puesto que tiene su origen en la experiencia previa, sus contenidos coinciden en gran medida con las actuaciones que han caracterizado el Premio en las últimas ediciones. Por eso mismo, este marco normativo podrá ser revisado y modificado por AEMARK a medida que las nuevas experiencias lo hagan conveniente.

1. El Premio

1.1. El Premio a la Mejor Tesis Doctoral está vinculado al Congreso Nacional Marketing - AEMARK y se entregará durante la celebración del mismo en el mes de septiembre.

1.2. Se concederá un único premio entre las Tesis Doctorales que opten al premio. Adicionalmente, podrán concederse hasta dos accésit para distinguir otras Tesis Doctorales que hayan destacado especialmente en el proceso de selección.

1.3. El/la autor/a de la Tesis Doctoral premiada recibirá un Diploma acreditativo. También recibirán Diploma acreditativo el/la autor/a de la Tesis Doctoral distinguida con un accésit. La

Junta Directiva de AEMARK y el Comité Organizador del Congreso velarán para que, en la medida de lo posible, el premio tenga además una dotación económica.

2. Los/las candidatos/as

2.1. Podrán optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing los/las socios/as autores/as de Tesis Doctorales defendidas entre el 16 de mayo del año anterior a la celebración del Congreso Nacional de Marketing - AEMARK y el 15 de mayo del año de celebración, y dirigidas o co-dirigidas por un socio de AEMARK con al menos dos años de antigüedad.

2.2. Los/las aspirantes al Premio deberán inscribirse en el Congreso y, salvo causa de fuerza mayor, exponer, durante la celebración del mismo, un resumen de la Tesis Doctoral. Esta exposición tendrá la consideración de ponencia ordinaria tanto en la programación del evento como en la emisión del correspondiente certificado acreditativo.

3. La coordinación

3.1. La coordinación académica del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing corresponderá a una Comisión de Coordinación del Premio constituida por tres miembros. Dos miembros serán designados por la Junta Directiva de AEMARK entre sus miembros. El tercer miembro será designado por el Comité Organizador del Congreso Nacional de Marketing – AEMARK entre sus miembros. Ninguno/a de los miembros de la Comisión podrá ser autor o tener vinculación directa con la Dirección de alguna de las Tesis Doctorales presentadas al Premio.

3.2. La coordinación administrativa del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing corresponderá al Comité Organizador del Congreso.

4. El procedimiento

4.1. El Comité Organizador del Congreso publicará las Bases del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing en los distintos soportes utilizados para la difusión del Congreso. AEMARK las difundirá asimismo a través de sus comunicaciones. Las Bases se ajustarán al modelo del Anexo I.

4.2. Los/as aspirantes remitirán al Comité Organizador del Congreso (1) un ejemplar impreso de la Tesis Doctoral, (2) una copia anónima (sin datos de autor, director y universidad) en formato electrónico (archivo pdf en un cd o similar), (3) copia del acta de defensa con la calificación obtenida, (4) composición del Tribunal evaluador, (5) el CV del candidato, y (6) un breve informe (no más de 300 palabras) justificando la relevancia de la Tesis Doctoral y mencionando cualquier evidencia de calidad que se considere importante. Toda evidencia de calidad mencionada deberá ser también acreditada (mención europea o internacional, premios, publicaciones, etc.).

4.3. El Comité Organizador del Congreso custodiará toda la documentación presentada y hará pública la lista de aspirantes, los títulos de sus Tesis Doctorales, y los nombres de sus Directores/as.

4.3. La Comisión de Coordinación del Premio someterá cada Tesis Doctoral presentada a la evaluación de dos expertos/as que acrediten la valoración positiva de al menos un tramo de investigación (1 sexenio) y que hayan dirigido al menos una Tesis Doctoral. Dichos/as expertos/as no podrán pertenecer a la Universidad en la que haya sido defendida la Tesis Doctoral ni estar vinculados/as a la Dirección de ninguna de las Tesis Doctorales presentadas. Los/las expertos/as deberán emitir un informe razonado conforme al modelo del Anexo II. A este respecto, AEMARK velará por mantener un listado actualizado de expertos/as que aceptan colaborar como evaluadores/as.

4.4. El Comité Organizador del Congreso se encargará de solicitar la colaboración y del envío de las Tesis Doctorales a los expertos/as seleccionados/as y de la recopilación de los informes realizados por éstos/as.

4.5. La Comisión de Coordinación del Premio designará un Jurado de cinco miembros conforme a la siguiente distribución:

- El/la Presidente/a de AEMARK o socio de reconocido prestigio en quién delegue, que actuará como Presidente/a del Jurado.
- El/la Presidente/a del Comité Organizador del Congreso o persona en quién delegue, que actuará como Secretario/a del Jurado.
- Dos miembros seleccionados por sorteo entre los Catedráticos/as y Profesores/as Titulares con valoración positiva de al menos un tramo de investigación (1 sexenio) y socios/as de AEMARK. A este respecto, AEMARK velará por mantener un listado actualizado de los socios/as que cumplen este requisito y que aceptan formar parte del Jurado.
- Un/a representante de una asociación (académica o profesional) o un/a profesional de reconocido prestigio que esté vinculado/a al área de marketing o de administración de empresas y además sea Doctor/a.

En todo caso, los/las miembros del Jurado no podrán ser Directores/as de ninguna de las Tesis Doctorales presentadas y deberán estar inscritos/as en el Congreso

4.6. El Jurado actuará durante el Congreso para seleccionar la Tesis Doctoral premiada y, si ha lugar, las Tesis Doctorales distinguidas con un accésit. Para facilitar esta labor, tendrá a su disposición la documentación presentada por los/las aspirantes y los informes emitidos por los/las expertos/as, quienes aparecerán identificados/as en los mismos. El Jurado es soberano para establecer los procedimientos y criterios de selección que estime oportunos en la evaluación de las Tesis Doctorales. Estos criterios serán plasmados en un acta junto con el veredicto. Los/las miembros del Jurado guardarán confidencialidad sobre la información manejada y las opiniones y deliberaciones individuales.

4.7. Comité Organizador del Congreso pondrá a disposición del Jurado los medios necesarios para su cometido. En particular, el Jurado dispondrá una sala de reunión, copia de las Tesis Doctorales, copia de las actas de defensa, y copia de las evaluaciones de expertos/as junto con un resumen de las mismas.

4.8. El Comité Organizador del Congreso incluirá la exposición de un resumen de cada Tesis Doctoral presentada en la programación académica del Congreso y emitirá los certificados acreditativos correspondientes para los/las autores/as.

4.9. El fallo del Premio se hará público durante la celebración del Congreso y será inapelable.

4.10. El Comité Organizador del Congreso emitirá los Diplomas acreditativos correspondientes e incluirá en anuncio del fallo del Jurado en la programación académica del Congreso. Asimismo, facilitará la entrega de las dotaciones económicas del Premio.

5. El calendario

5.1. El Comité Organizador establecerá las fechas para las distintas fases del procedimiento dentro de los siguientes límites orientativos:

- Envío de solicitudes para optar al Premio, antes del 31 de mayo.
- Publicación de la lista de aspirantes y selección y envío de documentación a los/las evaluadores/as externos/as, antes del 20 de junio.
- Entrega de informes por parte de los/las evaluadores/as externos/as y designación del Jurado, antes del 10 de septiembre.

Anexo I. Modelo de Bases del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing

**BASES DEL PREMIO
A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN MARKETING**

1. La Asociación Española de Marketing Académico y Profesional (AEMARK) convoca el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing, que se otorgará durante la celebración del Congreso Nacional Marketing - AEMARK en ... (*sede del Congreso*)... en septiembre de ...(*año de celebración del Congreso*)...
2. El/la autor/a de la Tesis Doctoral premiada recibirá un Diploma acreditativo y una remuneración de ...(*cuantía económica del Premio*)..., dotados por el amable patrocinio de ...(*Entidad patrocinadora*)...
3. Podrán optar al Premio los/las socios/as autores/as de Tesis Doctorales defendidas entre el 16 de mayo de ...(*año anterior a la celebración del Congreso*)... y 15 de mayo de ...(*año de la celebración del Congreso*)..., y dirigidas o co-dirigidas por un socio de AEMARK con al menos dos años de antigüedad. La presentación de la candidatura implica la aceptación de estas Bases.
4. Los/las aspirantes al Premio deberán inscribirse en el Congreso y, salvo causa de fuerza mayor, exponer, durante la celebración del mismo, un resumen de la Tesis Doctoral.
5. Los/las aspirantes remitirán al Comité Organizador del Congreso, antes del ...(*fecha límite en envío de solicitudes*)..., (1) un ejemplar impreso de la Tesis Doctoral, (2) una copia anónima (sin datos de autor, director y universidad) en formato electrónico (archivo pdf en un cd o similar), (3) copia del acta de defensa con la calificación obtenida, (4) composición del Tribunal evaluador, (5) el CV del candidato, y (6) un breve informe (no más de 300 palabras) justificando la relevancia de la Tesis Doctoral y mencionando cualquier evidencia de calidad que se considere importante. Toda evidencia de calidad mencionada deberá ser también acreditada (mención europea o internacional, premios, publicaciones, etc.).
6. El Comité Organizador del Congreso hará pública la relación de aspirantes al Premio, con los títulos de sus Tesis Doctorales y el nombre de sus Directores/as.
7. El procedimiento para otorgar el Premio se ajustará al establecido en la Normativa del Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Marketing de AEMARK. En particular, el veredicto corresponderá a un Jurado designado al efecto, integrado por cinco miembros de reconocido prestigio académico y/o profesional, y que contará con la documentación presentada por los aspirantes y con los informes previos de dos expertos/as de reconocido prestigio para cada una de las Tesis Doctorales presentadas.
8. El fallo del Premio se hará público en el Congreso, y será inapelable.

Anexo II. Plantilla de Evaluación de Tesis Doctoral para Expertos

PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL

TITULO:
 AUTOR/A:
 DIRECTOR/A:

EVALUACIÓN

<i>CRITERIO</i>	<i>VALORACIÓN (*)</i>
1. Interés, novedad y oportunidad del tema	
2. Calidad en la revisión de la literatura y en la argumentación de las hipótesis de investigación	
3. Novedad y originalidad del enfoque y de las hipótesis propuestas	
4. Claridad, rigor y coherencia de la metodología empleada	
5. Adecuación del análisis cuantitativo/cualitativo a los objetivos	
6. Claridad y rigurosidad en la interpretación de los resultados	
7. Aportaciones académicas	
8. Utilidad social e los resultados del trabajo; aportaciones sociales o empresariales	
VALORACIÓN GLOBAL DE LA TESIS DOCTORAL	

(*) Valoración de 1 (valoración mínima) a 10 (valoración máxima).

Por favor, justifique su valoración de la Tesis Doctoral señalando las aportaciones destacables, las posibles deficiencias, y cualquier información que pudiera ser útil para la decisión del Jurado:

Puntos fuertes:

Puntos débiles: